



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00655116-NEU-CGP#MEI - ASIGNA A PATRICIA GUERRERO COMO AUDITOR GRAL - CGP

VISTO:

El EX-2021-00655116-NEU-CGP#MEI del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Contaduría General de la Provincia, la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos Nros. 1004/13 y 115/18 y la RESOL-2021-59-E-NEU-MEI; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del artículo 55° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su decreto reglamentario, la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del sistema de Contabilidad Provincial y de Control Interno de la hacienda pública, por lo que requiere de la ejecución de tareas específicas;

Que tal lo previsto en el artículo 78° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, la Contaduría General de la Provincia manifiesta la necesidad de mantener un plantel de personal jerarquizado que le permita el cumplimiento de su cometido;

Que por Decreto N° 1004/13 se aprueba el Clasificador Ocupacional y la Planta Funcional Institucional de la Contaduría General de la Provincia y por Decreto N° 115/18 se aprobó la estructura orgánica funcional de la Contaduría General de la Provincia;

Que mediante RESOL-2021-59-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura se aceptó la renuncia para acogerse a la jubilación ordinaria de la Cra. Viviana Virginia Fares – C.U.I.L. N° 27-14537521-0 - Legajo N° 301.838 a partir del 1 de junio de 2021 quedando el cargo Director General de Auditoría y Rendiciones vacante;

Que resulta necesario asignar las funciones de Auditor de la Dirección General de Auditoría y Rendiciones a la Cra. Patricia Alicia Guerrero – C.U.I.L. N° 27-16429786-7 – Legajo N° 414.935, quien cumple con el perfil requerido;

Que el artículo 51° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190 establece que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus facultades constitucionales, podrá crear, reestructurar, fusionar, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto del funcionamiento de los Organismos Provinciales y desenvolvimiento de su personal;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la RESOL-2021-59-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura, por medio de la cual se dio de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial a la agente Viviana Virginia Fares – C.U.I.L. N° 27-14537521-0 - Legajo N° 301.838, código CRG, función Auditor General, categoría de revista FUA, de la Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia del Neuquén, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del 1 de junio del 2021, quedando su puesto vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 2º: ASÍGNASE en la planta funcional de la Contaduría General de la Provincia aprobada por Decreto N° 1004/13, a partir del 1º de junio de 2021 a la Cra. Patricia Alicia Guerrero – C.U.I.L. N° 27-16429786-7 – Legajo N° 414.935, la función de Auditor General de la Dirección General de Auditoría y Rendiciones - código CRG-, con 4026 puntos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29º de la Ley 2265, quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto Auditor Mayor en la Dirección de Auditorías Especiales - código PRM -, producido por el cambio de funciones de la citada agente.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.